Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE CULTURA

MEMORANDO DE TRÁMITE DE PAGO 01
CONVENIO N° CA-SC-00093-2024.
FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO FUNCADT

SCD 900

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-09000-026359-3
2024-10-23 16:39 -CULTURA
Destino: 9000
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: CUENTA DE COBRO CA-S
Folios: 25
Anexos: CUENTA DE COBRO

San José de Cúcuta, de 22 de octubre de 2024

PARA : **ADRIANA BOADA ARGUELLO**
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda

DE : **MARTHA MARIA REYES PARRA**
Secretaría de cultura

REFERENCIA: Tramite de PAGO 01 de las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación N° CA-SC-00093-2024 celebrado entre el Departamento Norte de Santander y el **FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO FUNCADT**.

Me permito hacerle entrega de los documentos adjuntos, con el propósito del Trámite del desembolso a título de PAGO 01 por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)** del apoyo del **Convenio N° CA-SC-00093-2024** celebrado entre el Departamento Norte de Santander y la **FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO FUNCADT**.

Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para desarrollar el "EXPLORARTE - CULTURARTE" VI ENCUENTRO REGIONAL DE EXPRESIONES ARTISTICAS MULTICULTURALES; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085.

De igual forma solicito copia de los Comprobantes de Egreso de pagos realizados durante la ejecución del Contrato en mención, con el propósito de tramitar la respectiva liquidación.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Clausulado N° CA-SC-00093-2024
2. Disponibilidad Presupuestal No. 00 004433 del 07 de octubre de 2024
3. Registro presupuestal N° 00 006308 del 16 de octubre de 2024
4. Factura de venta electrónica por valor de $ 35.000.000
5. Certificación de Parafiscales, RUT, ACTA DE INICIO, CLAUSULADO
6. Certificación de Cuenta Bancaria
7. Informe del supervisor
8. Constancia.

Atentamente,

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental

Elaboró: Diana Carrillo
Contratista Profesional

CONSTANCIA

Me permito hacer constar que el **CONVENIO DE ASOCIACION N° CA-SC-00093-2024.** Celebrado entre el Departamento Norte de Santander y **FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO FUNCADT** y Cuyo objeto es Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para desarrollar el **"EXPLORARTE - CULTURARTE" VI ENCUENTRO REGIONAL DE EXPRESIONES ARTISTICAS MULTICULTURALES**; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085; cumple con lo señalado en el convenio, Según el informe de supervisión de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por **MARTHA MARIA REYES PARRA**, Secretaria de Cultura.

Expedida en San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2024

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental

Elaboró: Diana Carrillo
Contratista Profesional

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE CULTURA

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA:

Que el **CONVENIO DE ASOCIACION N° CA-SC-00093-2024**.Celebrado entre el Departamento Norte de Santander y **FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO FUNCADT** en el marco del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085.

Cuyo Objeto ES: Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para desarrollar el **"EXPLORARTE - CULTURARTE" VI ENCUENTRO REGIONAL DE EXPRESIONES ARTISTICAS MULTICULTURALES**; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085.

Está enmarcado dentro del sector social, con fundamento en la Ordenanza N° 010 del 21 de septiembre de 2018 **"EXENCIÓN"**.

La presente se expide de conformidad al Estatuto de Rentas Departamental, con destino a la Secretaria de Hacienda Departamental para lo pertinente, en especial para los trámites de la cuenta de cobro que se efectúan para cada uno de los desembolsos, hasta completar el 100% del valor total del contrato mencionado.

San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2024

Maria Maria Reyes P.

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental

Diana C

Elaboró: Diana Carrillo
Contratista Profesional

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA :	22/10/2024	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**CA-SC-00093-2024**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Cultura
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO FUNCADT**
C.C.	NIT **900833121 – 2**
REPRESENTANTE LEGAL	**REYNOLDH GIOVANNETTY OCHAGA QUINTERO**
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
C.C. o N.I.T	**1090416778 de Cúcuta**
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para desarrollar el **"EXPLORARTE - CULTURARTE" VI ENCUENTRO REGIONAL DE EXPRESIONES ARTISTICAS MULTICULTURALES**; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085
RUBRO	**2.3.2.02.02.009** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. **00 004433 del 07 de octubre de 2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. **00 006308 del 16 de octubre de 2024**
VALOR DEL CONTRATO	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**
PLAZO O DURACIÓN	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**16 de octubre de 2024**
FECHA ACTA DE INICIO	**17 de octubre de 2024**
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	
VALOR TOTAL DE CONTRATO $	
FECHA DE TERMINACION	01 de diciembre de 2024
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**MARTHA MARIA REYES PARRA** Secretaria de Cultura Departamental Según Oficio de Fecha 16 de octubre de 2024
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Realizar tres (03) talleres de formación por cada área de expresión tística y multiculturales (danzas, música, teatro, artes plásticas). 2. ealizar convocatoria para enfocar los grupos multiculturales que arán rte del proceso EXPLORARTE – CULTURARTE para incentivar su rticipación y fortalecimiento. 3. Entregar un estímulo a cada una de las eas que participen en el proceso EXPLORARTE – CULTURARTE. 4. ealizar un encuentro del programa EXPLORARTE – CULTURARTE. 5. portar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	$70.000.000
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$70.000.000
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	$ 0
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$35.000.000**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	$35000000
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**$35.000.000**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
1		

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **MARTHA MARIA REYES PARRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula **N° 60.334.868, expedida en Cúcuta** en mi condición de supervisora del Convenio N° **CA-SC-00093-2024**, **CERTIFICO** que:

FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO FUNCADT", hizo entrega de los soportes relacionados para el trámite de pago 01, relacionado con la ejecución del Objeto contractual A SATISFACION DEL FUNCIONARIO DELEGADO POR EL DESPACHO PARA LA SUPERVISION DEL PRESENTE CONVENIO, ACOMPAÑADO DE ACREDITACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION.

El valor a reconocer y pagar es la suma de **$ 35.000.000 TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** correspondiente al pago Nº _1_ estimadas en el contrato.
De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Mes actual	Mes anterior
Entidad de aporte en línea		
Empresa de pensiones		
Valor		
Empresa administradora de salud		
Valor $		
Administradora de riesgos profesionales		
Valor		
Valor total de cotización		
N° de Planilla		
PIN o Clave		
Entidad financiera		
Periodo Cotización		
Fecha de pago		
N° de estampilla Pro-hospital		
Porcentaje estampilla		
Valor de estampilla		

Observaciones (Si hay lugar a ello):

PRESENTA CERTIFICACION DE PARAFISCALES FIRMADA POR CONTADOR

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental
Supervisora

REYNOLDH G. OCHAGA QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Diana Carrillo
Contratista Profesional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 141138104855

(415)7707212489984(8020) 000014113810485 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 3 1 2 1	2	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNCADT

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 5 CL 11 CC LECS LC 336 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico funcadt@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 5 1 8 1 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 3 2 0	8 5 5 3	2 0 1 5 0 3 2 0		8 5 5 2	9 0 0 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 18 / 14 : 45: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GELVEZ OJEDA RUBY MISLENY
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Lunes, 30 de septiembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION PARA EL APOYO EL FOMENTO Y PROTECCION DE** identificado(a) con NIT. **900833121** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
Cuenta de Ahorro	088-403219-17	2015/04/01	Activa	$ 35,868.91

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO.

NIT: 900833121-2
Régimen: No responsable de IVA
Tipo Persona: Jurídica
AV 5 11 63 CC LECS OF 251 BRR EL CENTRO, Cúcuta, Norte De Santander, Colombia, CP 54001
Tel. 065654121

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Regimen Especial
Resolucion DIAN No. 18764001845102
Autorizacion Facturar del 1 al 50

Autorización facturación electrónica No. 18764061986357 válida desde 2023-12-15 hasta 2024-12-15 rango desde FUFE-11 hasta FUFE-50.

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	800103927-7
Cliente:	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Dirección:	AV 5 12 Y 13, Cúcuta, Norte De Santander, Colombia
Télefono:	5829333
Email:	tesoreria@nortedesantander.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	**FUFE - 14**
Fecha Emisión	23/10/2024 09:34:42-05:00
Fecha Vencimiento	25/11/2024
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago:	25/11/2024
Total de Lineas	1
Fecha Firmado	23/10/2024 09:34:44

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos Nom.	% o Val.	Monto .	Dcto.	Total
1	010	PRIMER PAGO DEL 50% DEL CONVENIO CA-SC-00093-2024 ?EXPLORARTE - CULTURARTE? VI ENCUENTRO REGIONAL DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS MULTICULTURALES	C62	1,00	$35.000.000,00				0,00	$35.000.000,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe

Subtotal:	$35.000.000,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$35.000.000,00

Total con letra:	(TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS)
CUFE:	36fe930ce8d6b918483c96ef321273db3a1fba5544b6c3a99436c13f7b45372373d3d55455279eb465395f9d85184001

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. RÉGIMEN ESPECIAL

Firma Digital: dFEU3ePV4mDl7dhNsl57QK3TcRTQ8rS001d3dY1Q8e2K5fxaiZU+Z5xVPfDb0lvg LucjBAzjRq0/qPn3BxQhueMiWXqilOk3ft6QogftGl46dg8gUk PSRi63bN3AvyUv SO+3TzVtmYEbjvCDAQepLz7olpedXso8SHmQ1Oct4go3ANIXIQPryuxyZ2f2ieHL Vdrgn8mUmN2TkhtgTXYXOr5jrsef4AsSsp6 6EJsT+ue15xZ1o+wUq9TrsAJJyh07 DGSyDlf7fiUsR0/bkaS2B/PE9awLpoDBd8zA66ncPiEgx2Z3laIJluCUE5uGmVb3 KIDyJ/9QmoGp1HFV6WHy vA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	**17 de octubre de 2024**

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	**CA-SC-00093-2024**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO FUNCADT**
C.C. o N.I.T.	NIT **900833121 – 2**
REPRESENTANTE LEGAL	**REYNOLDH GIOVANNETTY OCHAGA QUINTERO**
C.C.	**1090416778**
OBJETO DEL CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para desarrollar el **"EXPLORARTE - CULTURARTE" VI ENCUENTRO REGIONAL DE EXPRESIONES ARTISTICAS MULTICULTURALES**; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085
VALOR DEL CONTRATO	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**
APORTE DEPARTAMENTO	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)**
APORTE CORPORACIÓN	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)**
PLAZO O DURACIÓN	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**
FORMA DE PAGO	Un Primer pago a título de primer desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor del apoyo, una vez legalizado el presente convenio, previa presentación de ajuste del cronograma e inicio de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el cincuenta por ciento (50%) restante a la finalización del mismo, previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Parágrafo: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander.

ACTA DE INICIO

RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. **00 004433 del 07 de octubre de 2024**
SUPERVISORA	**MARTHA MARIA REYES PARRA** Secretaria de Cultura Departamental Según Oficio de Fecha 16 de octubre de 2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	**16 de octubre de 2024**
Registro Presupuestal	**No. 00 006308 del 16 de octubre de 2024**

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Impuesto de timbre	Recibo Oficial de Caja No. - del -		
Publicación Gaceta	Recibo Oficial de Caja No. - del -		
Garantía Única. N° **49-44-101034614** Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha de Expedición: 17/10/2024 Fecha de aprobación: 17/10/2024	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento De Contrato	$ 7.000.000	16/10/2023 HASTA 09/03/2025
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 35.000.000	16/10/2023 HASTA 30/11/2024
	Calidad de Servicio	$ 7.000.000	16/10/2023 HASTA 09/03/2025
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en la oficina de la Secretaría de Cultura de Norte de Santander, se reunieron, la secretaria de cultura Doctora **MARTHA MARIA REYES PARRA,** Ordenadora del Gasto por delegación y Supervisora y **REYNOLDH GIOVANNETTY OCHAGA**

ACTA DE INICIO

QUINTERO, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO FUNCADT**, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente acta por los que en ella intervienen, al **17 de octubre de 2024**

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental
Supervisora

REYNOLDH GIOVANNETTY OCHOA QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Edwin Suárez Carrillo	Auxiliar Administrativo	
Reviso:	Diana Carrillo Salazar	Profesional Contratista	
Aprobó	Tulio Andrés Flórez Flórez	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES				
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	CA-SC-00093-2024			
VALOR INICIAL (En números):	$100.000.000			
PLAZO:	CUATRO (04) MESES			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. CUARENTA Y CINCO (45) DIAS			
GARANTÍAS:	AMPAROS INICIALES:	(%)	AMPAROS NUEVOS	(%)
Garantía de seriedad del ofrecimiento				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	X	100		
Pago anticipado.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.				
Estabilidad de la obra.				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.	X	10		
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Responsabilidad civil extra contractual.				
Otros amparos.				
Cuales:				
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES(si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL(Si hay lugar a ello)				
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL				
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL				
VALOR TOTAL(En números):				
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO			
POLIZA DE GARANTIA N°:	49-44-10103461 DEL 17/10/2024			
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL N°:				
VIGENCIA G. (dd/mm/aa):	del 16/10/2023 HASTA 09/03/2025	VIGENCIA RC.		

En San José de Cúcuta, a los **17 de octubre de 2024** en LA SECRETARÍA CULTURA se reunieron Los suscritos: DRA. **ANA GRACIELA ORTIZ TORRES Sec. CULTURA**, Secretaria de Cultura y **REYNOLDH GIOVANNETTY OCHAGA QUINTERO, (FUNDACIÓN "FUNCADT")** actuando como representante legal, para dar cumplimiento a la normatividad vigente. En constancia firman.

Elaboró

Secretaria de Cultura

Firma del contratista

C.C. 1090416778 Cúcuta

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 006308

FECHA : oct-16/2024
A FAVOR DE : FUNDACION GENTE BUENA COMO USTED NIT: 900833121-2
COMPROMISO : CONVENIO DE ASOCIACION N.00093 DE 2024. AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "EXPLORARTE - CULTURARTE" VI ENCUENTRO REGIONAL DE EXPRESIONES ARTISTICAS MULTICULTURALES; EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER 2024004540085
DISPONIBILIDAD : 00 004433 -- oct-07/2024
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE CULTURA
N°. CONTRATO : 00093 DE 2024
TIPO CONTRATO : C.A. - CONVENIO DE ASOCIACION
DURACION : 45 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	**2.3.2.02.02.009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004433 - oct-07/2024	70,000,000.00

Fuente Recurso: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS
Producto MGA: 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
Código BPIN: 2024004540085 - FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
Atributo: 03 - CULTURA

TOTALES **70,000,000.00**

VIGENCIA : 2024
VALOR : SETENTA MILLONES PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
FABIO ALEY SANTIAGO

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 004433

Fecha: oct-07/2024 1 - 1 **Area Admin/va:** 00 / GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "EXPLORARTE - CULTURARTE" VI ENCUENTRO REGIONAL DE EXPRESIONES ARTISTICAS MULTICULTURALES; EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER 2024004540085

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALC
1	**2.3.2.02.02.009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	70,000,000.(
Fuente Recurso:	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS		
Producto MGA:	3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		
Código BPIN:	2024004540085 - FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE D SANTANDER NORTE DE SANTANDER		
Producto DANE:	96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo		
Atributo:	03 - CULTURA		
		TOTALES	**70,000,000.(**

VIGENCIA: 2024
VALOR: SETENTA MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MARTHA MARIA REYES PARRA
CARGO: SECRETARIO DE CULTURA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 3485

VICTOR FIDEL SUAREZ VERGEL
Profesional Especializado (E)

ELABORÓ:
SERRANO CASTAÑEDA JOSE ALEJANDRO

CLAUSULAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 00093 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO.

Entre nosotros, **MARTHA MARIA REYES PARRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula **N° 60.334.868, expedida en Cúcuta**, en su condición de secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante **Decreto N.° 000007 del 02 de Enero del 2024**, debidamente posesionado con acta de posesión **N.° 13299 del 02 de Enero del 2024**, y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con NIT N° 800103927-7, debidamente facultado por el gobernador del Departamento Norte de Santander para firmar el presente convenio de Asociación mediante Decreto N°.000073 de fecha 15 de Enero del 2024 , y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará, **EL DEPARTAMENTO,** de una parte; y la otra **REYNOLDH GIOVANNETTY OCHAGA QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 1090416778 expedida en Cúcuta (N de S), quien actúa en condición representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO**, ubicada en la Apto 603 torres 3 con torres de Monserat, Villa Camila, municipio de San José de Cúcuta, telf.: 3107518119, entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit 900833121 – 2, legalmente constituida de conformidad con lo señalado en el certificado de la cámara de comercio número: S0504825. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para desarrollar el **"EXPLORARTE - CULTURARTE" VI ENCUENTRO REGIONAL DE EXPRESIONES ARTISTICAS MULTICULTURALES**; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085, Que para cumplir con el desarrollo del presente objeto se encuentra el PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ", en el componente MÁS CULTURA "La cultura, fuerza transformadora para un Norte de Santander incluyente y en paz." En la Apuesta 6. Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios **META: 361**: Número de Servicio de promoción de actividades culturales. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO** se compromete para el desarrollo del presente convenio de asociación a lo siguiente: **a)** Entregar la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), a LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO,** para aunar esfuerzos en la realización del objeto del presente convenio de asociación. **b)** Designar un supervisor para la ejecución, seguimiento del convenio. **c)** Apoyar institucionalmente el desarrollo de las actividades propias de desarrollo del convenio. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO,** Por su parte, se compromete para el desarrollo del presente convenio de asociación a lo siguiente: 1. Realizar tres (03) talleres de formación por cada área de expresión artística y multiculturales (danzas, música, teatro, artes plásticas). 2. Realizar convocatoria para enfocar los grupos multiculturales que arán parte del proceso EXPLORARTE – CULTURARTE para incentivar su participación y fortalecimiento. 3. Entregar un estímulo a cada una de las áreas que participen en el proceso EXPLORARTE – CULTURARTE. 4. Realizar un encuentro del programa EXPLORARTE – CULTURARTE. 5. Aportar la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000).** Además de las anteriores obligaciones específicas, tendrá las siguientes obligaciones generales: **1)** Ejecutar y destinar los recursos aportados exclusivamente para el objeto del presente convenio en las áreas concertadas. **2)** Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y logística que se requiera para el

desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio. **3)** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasiones en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio. **4)** Administrar los recursos de manera eficiente y eficaz conforme a propuesta aprobada. **5)** Los dineros aportados por el departamento son inembargables, por lo tanto, en caso de que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, **LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO,** por su cuenta deberá iniciar las gestiones legales pertinentes para el levantamiento de dicha medida cautelar. **6)** Ejecutar y desarrollar las actividades del convenio estrictamente apegados a los lineamientos curriculares del proyecto. **7)** Diseñar y desarrollar una estrategia de promoción, difusión y divulgación de las actividades previstas en el proyecto. **8)** Ofrecer apoyo logístico en la realización de las actividades objeto del presente convenio. **9)** Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de garantizar la viabilidad económica de las acciones objeto del presente convenio. **10)** Presentar los informes descriptivos de los avances y restricciones de la propuesta con la comunidad usuaria de sus servicios. Para ello se utilizarán los formatos recomendados por el departamento. **11)** Realizar, la difusión y convocatorias teniendo en cuenta a las emisoras comunitarias existentes en el Municipio y el Departamento; **12)** Presentar al Supervisor del Convenio un (1) informe final de ejecución, el cual incluirá la información de los resultados del proceso de formación y datos contables y financieros con sus respectivos soportes, dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del convenio. En el informe se demostrará la cancelación efectiva y oportuna de los costos y/o cuentas por pagar, haciendo descripción detallada del servicio prestado por cada beneficiario. Igualmente, deberá adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos del DEPARTAMENTO. **13) LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO,** asume la totalidad de los costos que de carácter legal se deriven y exijan, para la legalización del presente convenio. **14) LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO** se compromete a cumplir con los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el presente convenio. **15) LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO,** diligenciará el formato de seguimiento de la población beneficiada. Dicho formato deberá ser solicitado a la Secretaría de Cultura de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales y fiscales el valor total del presente convenio lo constituye la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** para ser invertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto del presente convenio, de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)** y **FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO**, aportará hasta la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000),** equivalentes al 30% del aporte de la gobernación, que serán CERTIFICADOS POR CONTADOR o REVISOR FISCAL SEGÚN SEA EL CASO y los cuales se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio. **EL DEPARTAMENTO** aportará un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)**, los cuáles serán entregados por el departamento a la entidad asociada así: Un Primer pago a título de primer desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor del apoyo, una vez legalizado el presente convenio, previa presentación de ajuste del cronograma e inicio de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el cincuenta por ciento (50%) restante a la finalización del mismo, previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad

Social en Salud y Pensiones. Parágrafo: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno. **CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: **A). EL DEPARTAMENTO**, cancelará lo pactado **CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:** 1. **Fuente de financiación: 1.2.3.1.19. Estampilla Procultura. Sector:** 33 cultura **Programa:** 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. **Subprograma: 3301053 Servicios de promoción de actividades culturales. Valor total asignado por este rubro: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($70.000.000)** (100%) **Rubro Presupuestal.** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 004433 del 07 de octubre de 2024**. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA**: garantizara el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio constituyendo a favor de EL DEPARTAMENTO las garantías únicas independientes otorgadas a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento**, por un valor equivalente al 10% del valor del aporte, con una vigencia igual a su duración y cuatro (04) meses más; **b) de calidad del servicio**. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia de igual a su duración y cuatro (04) meses más. **c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, hasta la liquidación del convenio o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. **CLÁUSULA séptima: INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS**. Los recursos aportados por el departamento son inembargables; por lo tanto, en caso de que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, **LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO,** por su cuenta deberá iniciar las gestiones legales pertinentes para el levantamiento de dicha medida cautelar. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES**. A cargo de la **FUNDACIÓN** según el Estatuto Tributario y normas que los rijan. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD.** La **FUNDACIÓN** se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO** de los reclamos, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, que tenga como causa la actuación de aquel, a través de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN**. La Secretaria de cultura asignará a un funcionario para la Supervisión del presente convenio; sin embargo, el Departamento podrá designar otro funcionario en caso de ocurrir alguna eventualidad que impida el cumplimiento de esta supervisión por parte del primer designado. El Supervisor deberá: **a)**. Velar por el cumplimiento de las cláusulas del convenio y en especial velar por que se cumplan las obligaciones pactadas en el mismo; **b)**. Remitir a la Secretaria de cultura informe copia de la certificación de cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio; c). Verificar que el valor del convenio se invierta en el desarrollo del objeto convenido; **d)**. Verificar los informes de ejecución del desarrollo del convenio, lo cual incluye los soportes contables que adjunte **LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO,** y con los cuales se justifique el desarrollo del objeto del convenio; **e)**. Solicitar a **LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO,** "la información o aclaración que considere necesaria en relación con los informes que este le presente; **f)**. Elaborar los informes que se requieran de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, expidiendo la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto del convenido; **g)**. Verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente convenio; **h)**. Proyectar el acta de liquidación del convenio. **PARÁGRAFO**: La función de Supervisión deberá ser ejercida por el funcionario designado para tal fin bajo los lineamientos generales de la Resolución No. 00434 de fecha 6 de septiembre de 2011 y la Resolución N.° 000337 del 23 de Julio de 2012 a través del cual la Administración Departamental adopto el Manual de Supervisión e Interventoría de la contratación.. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y**

EJECUCIÓN. El presente convenio se considera perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición de los registros presupuestales correspondientes y a la aprobación por parte del departamento de las pólizas independientes exigidas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las partes manifiestan no encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN**: Una vez terminado el presente convenio se procederá a su liquidación, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita por las partes y de la cual serán soporte el último extracto de saldos del convenio y el informe final de actividades y ejecución que debe presentar el supervisor del Departamento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN: LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO,** no podrá ceder el presente convenio sin autorización del Departamento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUIMTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Los conflictos que surjan con ocasión de la ejecución del presente convenio podrán ser solucionados a través de los siguientes mecanismos: **a).** El Arreglo Directo, y **b)** La Conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El presente convenio tiene un plazo estimado de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **PARÁGRAFO**: En todo caso, vale la pena resaltar que la ejecución del presente convenio no puede sobrepasar la vigencia fiscal 2024. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del convenio se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANEXO SOPORTE**. Que en atención al proyecto denominado: "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085, el Departamento Norte de Santander y **LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO,** mediante análisis técnico acuerdan el número de actividades a desarrollar, de conformidad con el anexo soporte el cual forma parte integral del presente convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte de la carpeta contentiva del presente convenio, el Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Departamento y toda comunicación originada en virtud de la etapa precontractual.

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria Departamental de Cultura

REYNOLDH GIOVANNETTI Y OCHAGA
Rep. Legal FUNDACIÓN FUNCADT

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Edwin Suárez Carrillo	Auxiliar Administrativo	
Reviso:	Diana Carrillo Salazar	Profesional Contratista	
Aprobó	Tulio Andrés Flórez Flórez	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	MACRO PROCESO : SOPORTE	MS-CC-PC - XX
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA / VERSION 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ENERO 6/2016 / PAGINA S

FORMATO DE PLAN DE ACCION DE CONTRATO / CONVENIO

ONTRATISTA

IACION	INVERSION	X	FUNCIONAMIENTO		VALOR PROYECTADO CONTRATO	$ 100.000.000,00

s de inversion diligenciar lo siguiente

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ", en el componente MÁS CULTURA "La cultura, fuerza transformadora para un Norte de Santander incluyente y en paz."	SECTOR	CULTURA	PROGRAMA	Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios
	PROYECTO	Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085		

TRATO

DESCRIPCION	APORTE A LA META
Número de Servicio de promoción de actividades culturales	Dinamizar el sector mediante la presentacion de actos artisticos y culturales en los difernetes escenarios del departamento Norte de Santander.

itre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para desarrollar el "EXPLORARTE - CULTURARTE" VI ENCUENTRO REGIONAL DE EXPRESIONES ALES; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085

ONTRATISTA

CA-SC-00093-2024	FECHA DE SUSCRIPCION	15/10/2024	VALOR DEL CONTRATO	$ 100.000.000	
FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO FUNCADT	NUMERO DE IDENTIFICACION	900833121-2	RUT	900833121-2	
funcadt@gmail.com	NUMERO MOVIL	3107518119	PORCENTAJE DE EJECUCION PROGRAMADO	100%	

GRAMA DE ACTIVIDADES

ductos / actividades	Descripcion de la unidad indicador	Indicador de producto	fuente de verificacion	Unidad Indicador	Valor unidad	Cantidad	Valor total	Duración actividad dias	Peso de resultado	fecha inicio	fecha final
ación por cada área urales (danzas,	Desarrollar tallesres de expresiones culturales como danzas, musica, teatro y artes plasticas	Numero de actividades programadas / Numero de actividades realizadas	Factura/cuenta de cobro	Numero			**$ 20.500.000**	**75 dias**	**35%**	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
/o productos /	**Descripcion de la unidad indicador de gestion**	**Indicador de gestion**	**fuente de verificacion**	**Unidad Indicador**	**Valor unidad**	**Cantidad**	**Valor total**	**duración actividad**	**%**	**fecha inicio**	**fecha final**
	Honorarios de tallerista	Numero de talleres Programados/Numero de talleres utilizados	Cuenta de cobro	numero	$ 2.500.000	1	$ 2.500.000	**75 dias**	**3%**	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
	Honorarios de tallerista	Numero de talleres Programados/Numero de talleres utilizados	Cuenta de cobro	numero	$ 2.500.000	1	$ 2.500.000	**75 dias**	**3%**	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
	Honorarios de tallerista	Numero de talleres Programados/Numero de talleres utilizados	Cuenta de cobro	numero	$ 2.500.000	1	$ 2.500.000	**75 dias**	**3%**	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
s	Honorarios de tallerista	Numero de talleres Programados/Numero de talleres utilizados	Cuenta de cobro	numero	$ 2.500.000	1	$ 2.500.000	**75 dias**	**3%**	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
rial fungible, igerio para cada CUA, SILOS,	entrega de material y ensayos de actividades artísticas	cantidad de material y actividades realizadas	Cuenta de cobro	numero	$ 10.500.000	1	$ 10.500.000	**75 dias**	**11%**	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
nfocar los grupos te del proceso TE para fortalecimiento	realizar charlas con enfoques culturales y arte.	Numero de actividades programadas / Numero de actividades realizadas	Informe ,registro fotografico,	Numero			**$ 18.750.000**	**75 dias**	**19%**	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
/o productos /	**Descripcion de la unidad indicador de gestion**	**Indicador de gestion**	**fuente de verificacion**	**Unidad Indicador**	**Valor unidad**	**Cantidad**	**Valor total**	**duración actividad**	**%**	**fecha inicio**	**fecha final**
mejora de ecto	Honorarios de prestacion de servicios	informe general del proyecto	Cuenta de cobro	numero	$ 5.000.000	1,5	$ 7.500.000	**75 dias**	**8%**	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
las fichas, los redes sociales	Honorarios de prestacion de servicios	diseños impresos y visualizaciones en medios y redes	Cuenta de cobro	numero	$ 4.500.000	1	$ 4.500.000	**75 dias**	**5%**	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
unicipios CÁCOTA Y	Servicios de tranporte, logística, alimentación y hospedaje	cantidad de visitas y programación de los grupos y personas	Cuenta de cobro	numero	$ 7.500.000	1,5	$ 11.250.000	**75 dias**		17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024

Acción

de las áreas que RARTE –	realizar encuentros en eventos programados en los diferentes grupos	Numero de actividades programadas / Numero de actividades realizadas	Informe ,registro fotografico	Numero			$ 5.500.000	120 dias	6%	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
/o productos /	Descripcion de la unidad indicador de gestion	Indicador de gestion	fuente de verificacion	Unidad Indicador	Valor unidad	Cantidad	Valor total	duración actividad	%	fecha inicio	fecha final
proclamado	incentivo	incentivo	Cuenta de cobro	numero	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000	75 dias	2%	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
proclamado	incentivo	incentivo	Cuenta de cobro	numero	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000	75 dias	2%	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
proclamado 2do	incentivo	incentivo	Cuenta de cobro	numero	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	75 dias	2%	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
ograma TE.	realizar un encuentro en general donde se cuente con la participacion del los grupos selecionados	Numero de actividades programadas / Numero de actividades realizadas	Informe ,registro fotografico	Numero			$ 55.250.000	120 dias	55%	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
/o productos /	Descripcion de la unidad indicador de gestion	Indicador de gestion	fuente de verificacion	Unidad Indicador	Valor unidad	Cantidad	Valor total	duración actividad	%	fecha inicio	fecha final
de los eventos a	trasnporte	desplazamientos programados / desplazamientos realizados	Cuenta de cobro	numero	$ 600.000	16	$ 9.600.000	75 dias	10%	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
	refrigerios	refrigerios programados / refrigerios entregados	Cuenta de cobro	numero	$ 500.000	16	$ 8.000.000	75 dias	8%	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
cada taller (dos	Talento humano - apoyo logístico	Personal de Apoyo Logistico para talleros programado/Personal de Apoyo Logistico para talleres utilizado.	Cuenta de cobro	numero	$ 2.000.000	6	$ 12.000.000	75 dias	12%	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
ría, carpas y demás cuentro con 16	Logística en general	Logística en general	factura	numero	$ 25.750.000	1	$ 25.650.000	75 dias	26%	17 de octubre del 2024	29 de noviembre del 2024
						TOTAL	$ 100.000.000		100,0%		

ETTY OCHAGA QUINTERO

Vo. MARTHA MARIA REYES PARRA
SUPERVISORA
SECRETARIA DE CULTURA

NTO Y PROTECCIÓN DE
L TURISMO FUNCADT

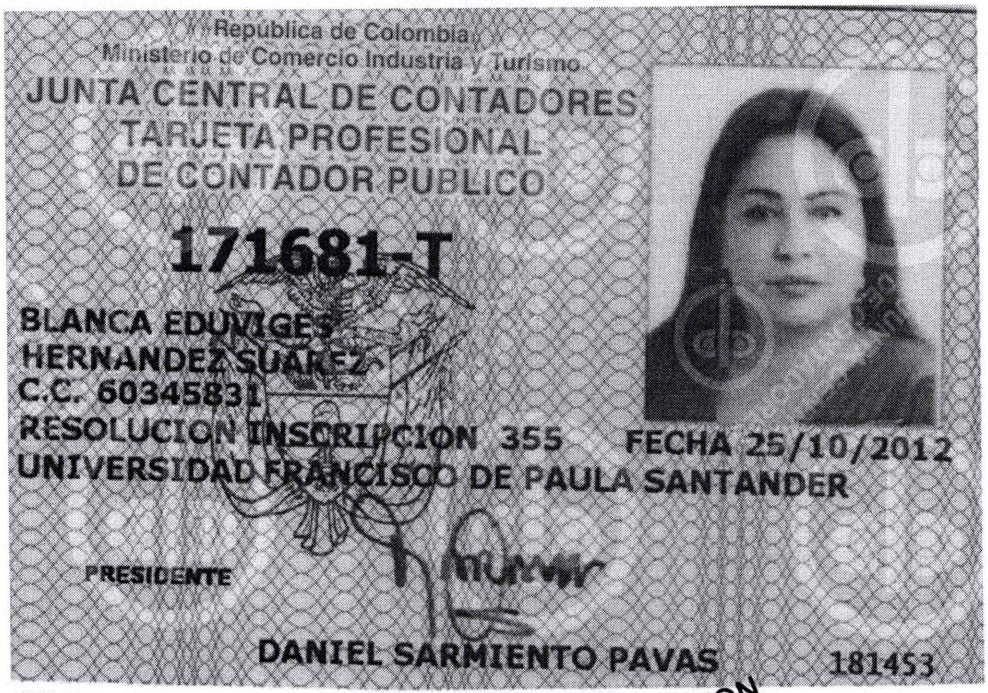
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, BLANCA EDUVIGES HERNANDEZ SUAREZ, identificada con cedula de Ciudadanía 60.3458.831 expedida en Cúcuta y con tarjeta profesional 171681-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisor fiscal de FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO; FUNCADT identificada con Nit 900833121-2 luego de examinar los estados financieros de la empresa con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la empresa no tiene empleados fijos ni temporales a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales y de otras obligaciones, que causa una nómina de empleados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

BIANCA HERNANDEZ SUAREZ
C.C. 60.345.831 de Cúcuta
Tarjeta Profesional 181681-T
REVISOR FISCAL
CONJUNTO RECREO
CEL 315-7115439



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171681-T

BLANCA EDUVIGES
HERNANDEZ SUAREZ
C.C. 60345831
RESOLUCION INSCRIPCION 355 FECHA 25/10/2012
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 181453

PARA TRAMITE DE LA FUNDACION
FUNCADT

Esta tarje[illegible]ita como
CONTADO[illegible] de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

[illegible]9533

[illegible]formas 3363 03/2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.345.831

HERNANDEZ SUAREZ
APELLIDOS

BLANCA EDUVIGES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1971

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S RH
F SEXO

11-DIC-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00129012-F-0060345831-20091117 0006244103A 1 6990010789

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 5 2 0 B 3 1 7 B 6 A 6 0 0 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA EDUVIGES HERNANDEZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60345831 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 171681-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *